

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE PLASENCIA**

EDICTO de 21 de enero de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso n.º 379/2010. (2011ED0087)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 10/11

Demandante: D. Demetrio Sánchez Martín.

Abogado: D^a. Virginia Vega Clemente.

Procurador: D^a. Carmen Cartagena Delgado.

Demandado: D.^a Zahra Nqyra.

Abogado: No designado.

Procurador: No designado.

Juez: D. Jesús María Villoria Pérez.

Objeto del juicio: divorcio.

Plasencia, 20 de enero de 2011.

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. Demetrio Sánchez Martín contra D.^a Zhara Nqira y declarar el divorcio del matrimonio contraído por ambos el día 28 de julio de 1989. Se declara disuelto dicho matrimonio.

Queda disuelto el régimen económico matrimonial que regía el matrimonio.

Se atribuye a D. Demetrio el uso de la vivienda familiar, sita en Tornavacas (Cáceres), calle La Umbría, n.º 5.

No se establece condena en costas.

Firme que sea esta sentencia, expídase testimonio de la misma a fin de proceder a su anotación al margen de la inscripción del matrimonio en el Registro Civil.

Frente a esta sentencia cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado, en su caso, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, previo depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Zahra Nqyra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Plasencia, a veintiuno de enero de dos mil once.

El/La Secretario